



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019

INAI/178/19

CFE DEBE ENTREGAR VERSIÓN ÍNTEGRA DE CONVENIO “ADIÓS A TU DEUDA”, QUE SE FIRMÓ CON EL GOBIERNO DE TABASCO

- **“Es necesario involucrarnos en la vigilancia del uso de los recursos públicos federales, para avanzar en la adopción de una mayor cultura de transparencia y rendición de cuentas”, subrayó la Comisionada del INAI, Josefina Román Vergara**
- **La participación activa de la ciudadanía es indispensable, con transparencia damos seguimiento al dinero público y fiscalizamos el quehacer de cada uno de los servidores públicos”, agregó**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a entregar la versión íntegra del convenio de colaboración que firmó con el estado de Tabasco, denominado “Adiós a tu deuda”.

En sesión del Pleno, la Comisionada Josefina Román Vergara informó que un particular solicitó el convenio a la Comisión Federal de Electricidad, quien entregó una versión pública y sus anexos, en la que testó información argumentando secreto comercial, ya que se evidenciaba el esquema de comercialización con diversos clientes y era información reservada.

Además, la CFE consideró que la difusión del convenio podría colocarla en una situación de desventaja competitiva y económica frente a terceros, en el exterior.

Josefina Román Vergara afirmó que: “el presente asunto es una invitación para que conozcamos más a detalle el proceso presupuestario y a involucrarnos en la vigilancia del uso de los recursos públicos federales, para avanzar en la adopción de una mayor cultura de transparencia y rendición de cuentas. La participación activa de la ciudadanía es indispensable en la calidad del gasto que realizan las autoridades”, subrayó la Comisionada del INAI.

Román Vergara explicó que el particular se inconformó y acudió al INAI para interponer un recurso de revisión en contra de la clasificación y costo de entrega de la información.

“Con transparencia damos seguimiento al dinero público y fiscalizamos el quehacer de cada uno de los servidores públicos. Hoy las y los mexicanos somos una sociedad más exigente. La ciudadanía no sólo busca conocer los resultados de los recursos en términos de su beneficio, sino también a los responsables de su manejo”, puntualizó Josefina Román.

En el análisis del caso, se concluyó que la información contenida en el convenio, no corresponde a la naturaleza comercial e industrial que constituya una ventaja competitiva y económica frente a terceros en la realización de actividades económicas, por lo que, no podría clasificarse como secreto industrial y comercial, conforme a la causal de confidencialidad.

Además, dijo, se pudo apreciar que la información que obra en los documentos en análisis, debe ser de dominio público, al ser un convenio de colaboración celebrado entre la CFE y el gobierno del estado de Tabasco.

Por ello, consideró que la información debe de ser puesta a disposición del particular al clasificarse como una obligación de transparencia común, y tratarse de una contraprestación entre sujetos de derecho público, ya que se involucran recursos públicos para el pago de deuda por concepto de consumo de energía eléctrica, tanto en el ámbito doméstico, como en el propio gobierno del estado de Tabasco.

Por lo tanto, el Pleno del INAI determinó que la Comisión Federal de Electricidad entregue al particular la versión íntegra del convenio de colaboración con el estado de Tabasco, denominado “Adiós a tu deuda”, con sus respectivos anexos, y ponga a disposición en un disco compacto o un dispositivo de almacenamiento digital USB, que el particular proporcione; o bien, habilitando un vínculo electrónico, con la información requerida.

oOo

Expediente: RRA 11958/19
Sujeto obligado: Comisión Federal de Electricidad
Folio de la solicitud: 1816400252219
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara